



Ordena pago de factura de Empresa Periodística Bio Bio Limitada, asociado a expropiaciones para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO RUTA NAHUELBUTA"
N° Contrato SAFI: 302256.

Santiago, 10 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DGC EXENTA N° 3111

VISTOS:

TRAMITADA

OF. DE PARTES - DGC

10-12-2021

Las disposiciones de los artículos 4° y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978; los artículos 22° letra m) y 22 bis del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el artículo 2, de la ley N° 21.044; lo dispuesto por la Resolución 07, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución DGC Exenta N° 1050 de 02 de abril de 2019, modificada por Resolución DGC Exenta N° 2053 de 11 de julio del mismo año, relativas a delegación de facultades en materias que indica al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; y la Resolución DGC Exenta N° 754, de 18 de marzo de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

El comprobante de compromiso de fondos N° 2865 del año 2021, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; que la factura emitida, por el monto indicado, corresponde a avisos publicados durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

- 1° **PÁGUESE** a Empresa Periodística Bio Bio Limitada de Los Ángeles, por concepto de publicación de extractos, con motivo de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO RUTA NAHUELBUTA", conforme a lo indicado en adelante:

N° FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA
7861	03-12-2021	62.000

- 2° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000)**, con cargo al compromiso de fondos N° 2865 de fecha 4 de febrero de 2021 y a la Asignación Presupuestaria L.P. 2021, 12.03.01.31.02.999, Código BIP 29000547-0 - (Otros Gastos).
- 3° **COMUNÍQUESE** la presente resolución a: Departamento de Expropiaciones DGC, Departamento de Presupuesto y Control Tributario DGC, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE